

La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1 fracción VI, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; informa de la invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-76-T60-917060975-N-2-2025 presencial, referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM), en la que únicamente podrán participar los proveedores invitados por escrito por la convocante, de conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS		
1	Definiciones.....	2-3
2	Datos Generales, Convocante, área solicitante, área requirente, área técnica y administrador del contrato.....	4
3	Medio de participación y carácter de la invitación	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4-5
6	Programa de actos	5
7	Consulta de la convocatoria.....	5
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	6
CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR		
10	Información específica de los servicios a contratar por medio de la invitación.....	6-8
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los servicios.....	8
12	De la garantía de los servicios.....	8
CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES		
13	Aspectos generales de las propuestas	9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	9-10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	10
16	Propuesta técnica	10-14
17	Propuesta económica	14
18	Preferencia en igualdad de condiciones	15
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.	15
20	Junta de aclaraciones	15
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas....	16
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones	17
23	Del acto de fallo	18

24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	18
----	---	----

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO

25	De las garantías legales.....	19
26	Del contrato	20
27	De las modificaciones al contrato.....	22
28	Penal por incumplimiento.....	22
29	Rescisión de los contratos.....	22
30	Condiciones de pago y precio	22-23
31	Del anticipo	23

CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN

32	Invitación desierta.....	23
33	Cancelación de la invitación.....	23
34	Suspensión temporal de una invitación.	23-24

CAPITULO SEXTO. – SANCIONES

35	Sanciones.....	24
36	Inconformidades y controversias.....	24-25

ANEXOS

Anexo 1	Especificaciones técnicas.....	26-29
Anexo 2	Documento para acreditar la personalidad jurídica	30
Anexo 3	Modelo de contrato	31-48
Anexo 4	Documentos que deberán contener las proposiciones	49-53
Formatos	de documentos.....	54-82

CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. Definiciones.

- 1.1. Para los efectos de la presente invitación a cuando menos tres personas, se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, en mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la invitación a cuando menos tres personas.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
CONVOCATORIA	Al documento que establece las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente convocatoria.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a la convocatoria previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas invitadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCANTE	La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos
ÁREA SOLICITANTE	Dirección de Administración y Finanzas
ÁREA REQUIRENTE	Coordinación de Servicios Generales
ÁREA TÉCNICA	Coordinación de Servicios Generales
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Dirección de Administración y Finanzas
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Los contemplados por el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SERVICIOS	Los contemplados por el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
NACIONAL	En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
COMPRANET	El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.

- 1.1 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de la presente invitación a cuando menos tres personas, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.2 No obstante y sin perjuicio, la invitación a cuando menos tres personas podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

2 Datos Generales, Convocante, Área solicitante, Área requirente, Área Técnica y Administrador del Contrato:

- 2.1 Datos Generales: El presente procedimiento de contratación se realiza con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1 fracción VI, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.2 Convocante: La **Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos**, con domicilio en carretera Puente de Ixtla-Mazatepec k.m. 2.35, colonia 24 de febrero, Puente de Ixtla, Morelos, C.P. 62660 con número de teléfono 777-3292304 extensión 2032 y 2063.
- 2.3 Área solicitante: Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.4 Área Requirente: Coordinación de Servicios Generales.
- 2.5 Área Técnica: Coordinación de Servicios Generales.
- 2.6 Administrador del Contrato: Dirección de Administración y Finanzas.

3 Medio de participación y carácter de la invitación:

- 3.1 La presente invitación es: **Presencial**, en los términos del artículo 26 bis fracción I de la Ley.
- 3.2 El carácter de la invitación es: **Nacional** conforme a lo previsto en el Artículo 28 fracción I de la Ley, en el cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- 3.3 El procedimiento de invitación inicia con la entrega de la primera invitación, y concluye con la emisión del fallo, o en su caso, con la cancelación del procedimiento, el cual se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 43 fracción IV de la Ley.

4 Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

- 4.1 Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2025**, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 25 de la Ley, de conformidad al decreto número veinticinco presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", 6382 Extraordinaria, Primera y Segunda Sección de fecha 31/12/2024, y al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2025.

5 Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1 Las proposiciones técnica y económica y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que se requiera de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción IV de la Ley.

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

5.2 En la presente invitación la proposición económica de los servicios se hará en moneda nacional conforme a lo establecido en el Artículo 45, fracción XIII de la Ley.

6 Programa de actos

- 6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con domicilio en carretera Puente de Ixtla-Mazatepec k.m. 2.35, colonia 24 de febrero, Puente de Ixtla, Morelos, C.P. 62660, con número de teléfono 777-329 23 04 extensión 2032 y 2063, de conformidad a las fechas y horas siguientes:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	24 de marzo de 2025	-
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2025	10:00
Presentación y apertura de proposiciones	31 de marzo de 2025	10:00
Fallo	31 de marzo de 2025	16:00
Fecha estimada de formalización de contrato	14 de abril de 2025	12:00

- 6.2 La firma del contrato respectivo entre la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, y el licitante adjudicado se llevará a cabo dentro de los quince días naturales siguientes a la lectura y notificación del fallo, según lo que establece el primer párrafo del artículo 46 de la Ley.

7 Consulta de la convocatoria

- 7.1 Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día 24 de marzo del 2025, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por escrito por la convocante.
- 7.2 La consulta se podrá realizar en de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con domicilio en carretera Puente de Ixtla-Mazatepec k.m. 2.35, colonia 24 de febrero, Puente de Ixtla, Morelos, C.P. 62660, de las 9:00 a las 15:00 horas, en días hábiles y en la página del sistema CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

8 De los Licitantes

- 8.1 En la presente invitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana invitadas por la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, y en el caso de los servicios a adquirir sean producidos en el país y cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumo de los servicios y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía, conforme lo establece los artículos 28 fracción I de la Ley y 35 de su Reglamento y a las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que Celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- 8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los servicios ofertados requeridos por la Convocante.

- 8.3 En la presente Invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- 8.4 Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades comerciales se relacionen con los servicios a contratar objeto de la presente contratación, en conformidad con el tercer párrafo del artículo 40 de la Ley.

9 Aspectos Adicionales

- 9.1 Ninguna de las condiciones contenidas en la invitación a cuando menos tres personas, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad al artículo 26 de la Ley.
- 9.2 La presente invitación podrá, sin perjuicio para la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley, al licitante a quien se le adjudique la **partida única detallada** en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a los servicios objeto de la presente invitación.
- 9.4 El Licitante adjudicado invariablemente deberá facturar a nombre del Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, R.F.C. UTS-120725-T60, con domicilio en carretera Puente de Ixtla-Mazatepec k.m. 2.35, colonia 24 de febrero, Puente de Ixtla, Morelos, C.P. 62660.
- 9.5 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la invitación a cuando menos tres personas, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.6 De conformidad con lo dispuesto en lo establecido por el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, al proveedor que resulte adjudicado pagará en una sola exhibición un derecho que equivaldrá al 2.0 al millar sobre el importe total del contrato sin IVA (Impuesto al Valor Agregado), mismo que será destinado al servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes en la materia encomiendan a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos.
- 9.7 Lo no previsto en esta invitación a cuando menos tres personas estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A ADQUIRIR.

10 Información específica de los servicios a contratar por medio de la invitación.

- 10.1 El área solicitante requiere el **Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos**, objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, la unidad de medida y las cantidades solicitadas,

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

se encuentran contemplados en el Anexo Técnico 1, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

PARTIDA ÚNICA

Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos

La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, requiere la contratación del servicio, que a continuación se describe:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario quincenal	Subtotal	I.V.A.	Total Quincenal	Total Mensual	Total por el periodo del contrato (01 de abril al 31 de diciembre de 2025)
Única	Servicio de Seguridad Privada con turnos de 24x24 horas, cubriendo de lunes a domingo, durante el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre 2025, los servicios se suministrarán en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con 4 elementos por turno (8 guardias en total).	Servicio	1						

*Favor de especificar el costo mensual por guardia, en la parte inferior del presente cuadro.

➤ **VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TÉCNICO 1**

- 10.2 La presente invitación será adjudicada por **partida única**, al licitante que ofrezca los servicios referidos en el punto 10.1 de la presente invitación, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y servicio demás características convenientes para la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley.
- 10.3 La descripción amplia y especificaciones de los servicios requeridos se establecen en el **Anexo Técnico 1** de la convocatoria, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4 Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico 1, son las mínimas, sin embargo los licitantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.
- 10.5 Para el presente procedimiento los licitantes deberán proporcionar los catálogos técnicos, fichas, folletos o cualquier otro documento que describa pormenorizadamente los servicios

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

ofertados, las características de los uniformes y equipamiento de cada uno de los elementos, así como de los insumos que suministrará para la prestación del servicio. No se solicitan muestras físicas.

10.6 Para el presente procedimiento aplican las siguientes normas:

NORMA	DESCRIPCIÓN
NOM-017-STPS-2017	Equipo de protección personal - selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-113-STPS-2009	Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.

11 Condiciones de transporte, entrega y recepción de los servicios

- 11.1 De conformidad a lo que establece la convocatoria, el área solicitante, requiere la prestación de los servicios materia de esta invitación en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, ubicada en carretera Puente de Ixtla-Mazatepec k.m. 2.35, colonia 24 de febrero, Puente de Ixtla, Morelos, C.P. 62660.
- 11.2 Los servicios requeridos iniciarán el **01 de abril y concluirán el 31 de diciembre de 2025**.
- 11.3 La recepción de los servicios será por parte de la Coordinación de Servicios Generales responsable designado por el área solicitante, quien verificará que las características de los servicios entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.4 Para todos los efectos legales se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente y para los servicios mediante el acta entrega recepción.

12 De la garantía de los servicios.

- 12.1 Los servicios ofertados deberán contemplar una **garantía del proveedor durante la prestación del servicio**, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo 1, a partir de la fecha estipulada en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área requirente.
- 12.2 En caso de que existan diferencias entre los servicios solicitados y los pactados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar por escrito al proveedor por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, por lo que el licitante adjudicado estará obligado a prestar los servicios en su totalidad o en las etapas en las que no se cumplió, sin costo alguno para el área solicitante, dicha reposición se hará en los lugares que indique el área requirente, de manera inmediata.
- 12.3 La garantía a que se refiere el punto **12.1** de la invitación a cuando menos tres personas deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por

el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13 Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la invitación a cuando menos tres personas y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 29, 36, 36 Bis y demás relativos y aplicables a la Ley.
- 13.2 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la invitación a cuando menos tres personas que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el artículo 29 fracción XV la Ley.
- 13.3 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estarán organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en la convocatoria, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.4 En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto 21 de la presente invitación a cuando menos tres personas, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, el sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica en las condiciones que se establecen en los puntos 14.1, 15, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4 y demás aplicables de la invitación a cuando menos tres personas.
- 13.5 Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la invitación a cuando menos tres personas y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad al artículo 33 de la Ley.

14 Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

- 14.1 Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del reglamento, los licitantes deberán entregar preferentemente por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) Del licitante: El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (calle y número, colonia, código postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), y tratándose de personas morales el número y fecha de su acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

- b) Del representante del licitante: El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales, que para el caso sea competente.
 - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
 - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, y se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
 - e) Correo electrónico del licitante y de su representante.
- 14.2 No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante en el acto, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 48 fracción VII del Reglamento.

15 Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados** de manera inviolable, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3 La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley.
- 15.4 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión, de conformidad al artículo 26 de la Ley.

16 Propuesta Técnica

- 16.1 En términos del artículo 34 de la Ley, la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 El **Sobre "A"** (oferta técnica) deberá contar con la siguiente información y documentación:
 - A) Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de la convocatoria, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del licitante firmado en todas las hojas que la integran y preferentemente

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.

- B) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 28 fracción I de la Ley y 35 del reglamento.
- C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

- E) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o su Reglamento; de conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción IX, o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde el o los licitantes a quien se le adjudique la **partida única** asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con **relación a los servicios** objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de la convocatoria.
- G) Carta compromiso en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1 al 11.4 de la convocatoria.
- H) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de la convocatoria.
- I) Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de la convocatoria.
- J) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento,

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

y los alcances legales de la misma, así como de estar conforme con el contenido de la presente convocatoria.

- K) Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones **fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT**, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha **no mayor a 30 días naturales** anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, **asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.**

- M) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, **está deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

En caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes y deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones.

- N) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

- O) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la prestación de servicio objeto de la presente convocatoria de invitación.
- P) Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, **con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.**

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

-
- Q) Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> **con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.**
- R) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- S) Presentar copia simple de la Autorización vigente en la modalidad de "Seguridad Privada en los Bienes" expedida por la Comisión Estatal de Seguridad Pública y/o Secretaría de Seguridad
- T) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que el licitante adjudicado manifieste que presentara a la firma del contrato, copia de la "cédula única de Identificación del Personal" (vigente), (CUIP) de cada uno de los elementos de vigilancia.
- U) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que el licitante adjudicado manifieste que presentara a la firma del contrato, copia del Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).
- V) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que designará plantillas de persona titulares y que no habrá una rotación del personal superior al 10% con referencia al total de días prestación de cada servicio en el mes.
- W) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- X) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- Y) **Anexo 4.** Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento **no siendo motivo de desechamiento.**
- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con domicilio en carretera Puente de Ixtla-Mazatepec k.m. 2.35, colonia 24 de febrero, Puente de Ixtla, Morelos, C.P. 62660, presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas por el representante legal.

- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de la convocatoria serán evaluados en apego a lo dispuesto por el artículo 48 fracción III del reglamento de la ley de la materia, no siendo motivo de desechamiento los señalados en lo inciso X) e Y).

17 Propuesta Económica

- 17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta señalado la partida única en términos del Anexo Técnico 1.
- 17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico USB o CD en formato de Excel.
- 17.3 El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación y de acuerdo al Anexo Técnico 1:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario quincenal	Subtotal	I.V.A.	Total Quincenal	Total Mensual	Total por el periodo del contrato (01 de abril a 31 de diciembre de 2025)
Única	Servicio de Seguridad Privada con turnos de 24x24 horas, cubriendo de lunes a domingo, durante el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre 2025, los servicios se suministrarán en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con 4 elementos por turno (8 guardias en total).	Servicio	1						

*Favor de especificar el costo mensual por guardia, en la parte inferior del presente cuadro.

➤ VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TÉCNICO 1

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, éste se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 36 quinto párrafo de la Ley.
- 17.5 Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.6 La omisión del documento señalado en el punto 17.2. respecto de la oferta económica, será motivo de descalificación.

18 Preferencias en igualdad de condiciones.

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad al artículo 36 Bis de la Ley.
- 18.2 En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

19 Visitas Técnicas y/o presentación de muestras

- 19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la juntas de aclaraciones.
- 19.2 Presentación de muestras físicas; NO APLICA.

20 Junta de Aclaraciones

- 20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la convocatoria de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido la convocatoria. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés de participar en la invitación, por sí o en representación de tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, de conformidad a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley.

- 20.2 Los licitantes deberán de solicitar por escrito y en archivo electrónico de Word sus dudas y/o aclaraciones acompañadas del escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite el día **25 de marzo de 2025 a las 10:00 horas**, en la dirección a que se refiere el punto 6.1.; o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **deliagalvez@utsem-morelos.edu.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono 777 3292304 Ext. 2032 o Ext. 2063; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente el escrito de interés en participar, de conformidad a lo previsto en los artículos 45 y 46, fracción VI del Reglamento.
- 20.3 Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la invitación a cuando menos tres personas a la invitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.
- 20.4 Se entregará copia simple de dichas actas a los asistentes, quedando a disposición de los interesados, en las oficinas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con domicilio en carretera Puente de Ixtla-Mazatepec k.m. 2.35, colonia 24 de febrero, Puente de Ixtla, Morelos, C.P. 62660, con número de teléfono 777 3292304 Ext. 2032 o

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

Ext. 2063, de conformidad a las fechas y horas siguientes: de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles y/o a través del portal de Internet del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio (CompraNet), en el mismo día que se hubiera realizado la junta.

- 20.5 Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la invitación a cuando menos tres personas, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los licitantes para la elaboración de las proposiciones.

21 Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

- 21.1 El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presente invitación a cuando menos tres personas.
- 21.2 Será presidido por el titular del área contratante de la convocante o por el servidor público que éste designe; a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del último párrafo del artículo 34 de la Ley, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1** de la presente convocatoria.
- Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A"** de la **propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al **punto 16.2** de la convocatoria.
- 21.5 El **sobre "B"** que contienen las **ofertas económicas** de los licitantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el **punto 16.2, 16.3 y 16.4**; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud. En el caso de haberse presentado muestras, se deberá solicitar su devolución por escrito en papel membretado del proveedor, con nombre y firma del representante legal. En el caso de venir otra persona, además deberá presentar carta poder simple, anexando copia de identificación de quien otorga y de quien recibe el poder.
- 21.8 Los funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

- 21.9 De conformidad a lo que establece el Artículo 35, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.
- 21.10 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la invitación a cuando menos tres personas, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.11 Para efectos de notificación, se pondrá a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de las oficinas de la convocante, ubicada en carretera Puente de Ixtla-Mazatepec k.m. 2.35, colonia 24 de febrero, Puente de Ixtla, Morelos, C.P. 62660, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal. Así mismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

22 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 22.1 Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, el área requirente de la dependencia, evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el fallo.
- 22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:
- 1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1.** de esta invitación a cuando menos tres personas.
 - 2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta invitación a cuando menos tres personas, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación a cuando menos tres personas, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate entre dos o más proveedores en una misma, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES, la

adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, conforme a lo establecido en los artículos 36 bis de la Ley y 54 de su Reglamento.

- 22.4 En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el área solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el área solicitante.

23 Del acto de fallo.

- 23.1 El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la presente invitación a cuando menos tres personas, en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 de la Ley.
- 23.2 El fallo será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 y 37 Bis de la Ley; se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes, a los que se les entregará copia de la misma y se le hará saber al proveedor adjudicado la documentación que se le solicitará para la firma del contrato. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

24 De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 24.1 Se dará por desechada las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la invitación a cuando menos tres personas de esta invitación o de sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el artículo 38 de la Ley.
 - B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29 fracción XV de la Ley.
 - C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.
 - D) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a esta invitación a cuando menos tres personas y a los acuerdos de la junta de aclaración de esta Invitación Pública, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
 - E) Aún y cuando resultara solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como **no aceptable o no conveniente** conforme a los procedimientos señalados en el artículo 51 del reglamento en términos del artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley.

CAPÍTULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

25 De las Garantías Legales.

- 25.1 Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- 25.2 Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una **fianza expedida por una Institución debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas**, a favor de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de cada contrato, la cual será entregada a más tardar a los diez días siguientes de la firma del contrato.
- 25.3 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 25.4 La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de **"SERVICIO"**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a el poder ejecutivo o a terceros con motivo de las omisiones imputables a el proveedor.
- 25.5 En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- 25.6 Asimismo debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".
- 25.7 De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios, sin que

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.

- 25.8 Se hará efectiva la fianza del 10% (diez por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los servicios, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la invitación a cuando menos tres personas de ésta Invitación.
- 25.9 En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.

26 Del Contrato.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 29, fracción XVI de la Ley, a la invitación a cuando menos tres personas se adjunta el modelo de contrato que se propone celebrar entre la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos y el licitante que resulte adjudicado, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley.
- 26.2 La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3 Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4 Como lo establece el artículo 46 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5 El licitante adjudicado que por causas imputables al no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato a los licitantes siguientes, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la ley en la materia, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta.
- 26.6 El o los concursantes adjudicados, de conformidad con la disposición segunda del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de abril de dos mil veintitrés, el que establece "...las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social tendrán una vigencia únicamente durante el plazo de quince días naturales haya sido generada..."; por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberán obligarse a acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en caso de resultar adjudicado, preferentemente mediante la impresión de la opinión de cumplimiento en sentido positivo, la cual deberá tener una vigencia no mayor de quince días a la fecha del mismo en que se formalice el pedido o contrato respectivo, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

corresponda, no podrá formalizarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado. Los participantes que resulten adjudicados también podrán acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en términos de lo que dispone el párrafo primero, del artículo 32-D segundo, del Código Fiscal de la Federación.

- 26.7 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...".

Asimismo de conformidad con lo establecido en la regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento de antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.8 El o los concursantes adjudicados, que no cuenten con registro patronal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o en caso de no tener empleados registrados ante la institución antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo electrónico de dicha institución, asociado a su Registro Federal de Contribuyentes, con la vigencia del mismo día que se formalice el contrato o pedido.

- 26.9 El o los licitantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la **retención del dos al millar** en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados de dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la "Ley General de Hacienda del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021.

27 De las Modificaciones del Contrato.

- 27.1 Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 52 de la Ley y demás relativos.

28 Pena por Incumplimiento

- 28.1 En caso de incumplimiento en la entrega de los servicios o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el Licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 3 al millar (0.3%) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada conforme a los lineamientos vigentes de la administración pública del Estado de Morelos.

29 Rescisión de los contratos

- 29.1 En los términos previstos en el artículo 54 de la ley, se podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 También procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los servicios originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

30 Condiciones de pago y precio.

- 30.1 De acuerdo al punto 11.3, el licitante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos y recibo correspondiente, para que la Dirección de Administración y Finanzas, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2 Se efectuarán pagos quincenales conforme a lo establecido en el contrato de adjudicación, los cuales se realizarán a través de la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de las facturas, previa conformidad del área requirente, con los siguientes datos: RFC UTS120725T60, con domicilio fiscal: carretera Puente de Ixtla-Mazatepec k.m. 2.35, colonia 24 de febrero, Puente de Ixtla, Morelos, C.P. 62660, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la Coordinación de Servicios Generales que supervise la **entrega del servicio** objeto del presente contrato.

- 30.3 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31 Del Anticipo.

- 31.1 No se maneja anticipo, ni cualquier porcentaje previo a la realización del servicio.

CAPÍTULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

32 Invitación desierta

- 32.1 La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
- A) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
 - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de la invitación a cuando menos tres personas de invitación o;
 - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2 En el caso de que la invitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

33 Cancelación de la invitación.

- 33.1 Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la invitación, conforme al artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.
- 33.2 En caso de cancelación, conforme a los artículos 38 último párrafo de la Ley y 101 del Reglamento, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los servicios suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3 Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34 Suspensión temporal de una invitación.

- 34.1 Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Secretaría de la Función Pública, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

- 34.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

35 Sanciones.

- 35.1 La Secretaría de la Función Pública podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.
- 35.2 Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:
- a) Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
 - b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
 - c) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
 - d) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas o;
 - e) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
 - f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley o;
 - g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- a) Cuando los servicios no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
 - b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente invitación a cuando menos tres personas y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36 Inconformidades y controversias.

- 36.1 Los licitantes que hubiesen participado en la invitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 65 de la ley.

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

-
- 36.2 Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 6 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 65 de la Ley.
- 36.3 La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 piso 4 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 México D.F. o a través de CompraNet, en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Sector Público.
- 36.4 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los servicios objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.5 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Puente de Ixtla, Morelos, a 24 de marzo de 2025.

LA CONVOCANTE


MTRO. CELSO NIETO ESTRADA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL
SUR DEL ESTADO DE MORELOS

ANEXO TÉCNICO PARTIDA ÚNICA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS EL CUAL CONSTA DE 4 ELEMENTOS CON TURNO DE 24 X 24, MISMO QUE SERÁ PROPORCIONADO DEL 01 (PRIMERO) DE ABRIL Y CONCLUIRÁN EL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2025, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario quincenal	Subtotal	I.V.A.	Total Quincenal	Total Mensual	Total por el periodo del contrato (01 de abril al 31 de diciembre de 2025)
Única	Servicio de Seguridad Privada con turnos de 24x24 horas, cubriendo de lunes a domingo, durante el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre 2025, los servicios se suministrarán en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con 4 elementos por turno (8 guardias en total).	Servicio	1						

- Favor de especificar el costo mensual unitario por guardia, en la parte inferior del presente cuadro.
- El expediente de cada uno de los elementos que se prestaran en el Servicio, deberá estar debidamente integrado, con lo siguiente:
 - Alta ante el IMSS,
 - Carta de no antecedentes penales,
 - Acta de nacimiento,
 - Copia de la credencial para votar,
 - Copia de la CUIP,
 - Comprobante de domicilio.
- Los elementos estarán distribuidos en las diferentes áreas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, de la siguiente forma: 1 elemento en caseta, 1 elemento en edificio docencias I, 1 elemento en el edificio de docencias II y 1 en el edificio de Talleres pesados.

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

Así mismo, estos serán rotados de la ubicación original en caso de que así lo requiera la Universidad.

Perfil de los elementos:

El personal podrá ser hombre o mujer, edad máxima 60 años, con un grado mínimo de estudios a nivel secundaria, con experiencia en el puesto cuando menos un año en servicios de vigilancia, disposición y trato amable.

Deberán ser de preferencia personal con una condición física adecuada ya que tendrán que caminar diariamente haciendo rondines en áreas verdes y estacionamientos, a fin de cubrir la vigilancia en el área que les corresponda.

Así mismo, se pide que todos los elementos deban tener facilidad de palabra, debido a que tendrán trato con el público o la ciudadanía que gestiona diversos trámites en las oficinas administrativas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, por lo que también deberán mostrar un trato amable.

Se integra cuadro general de requisitos mínimos a cumplir en cada elemento en servicio activo:

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR	CUMPLE REQUISITOS
Camisa con logotipo de la empresa.	Requerido
Pantalón de la empresa.	Requerido
Gorra.	Requerido
Botas o Zapatos.	Requerido
Impermeable	Requerido
Credencial de identificación visible y vigente.	Requerido
Fornitura completa, incluyendo porta radio, porta lámpara y porta gas pimienta.	Requerido
Radio de comunicación apropiado (radio portátil), 4 para los guardias en turno.	Requerido
Lámpara apropiada para la vigilancia en horario nocturno.	Requerido
El elemento debe tener entre 20 y 60 años de edad.	Requerido
Prestaciones laborales conforme a la Ley y proporcionar comprobante cuando la Universidad se lo solicite.	Requerido
Al momento de la contratación contar con los permisos establecidos por la Comisión Estatal de Seguridad Pública "Autorización en la modalidad de "Seguridad privada en los Bienes", para ser entregada una copia a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.	Requerido
A la firma del contrato, contar con la copia de la "cédula única de Identificación del Personal", (vigente), (CUIP), de cada uno de los elementos, para ser entregada a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.	Requerido
Al momento de la contratación, deberá entregar copia de la plantilla del personal titular y que no habrá una rotación del personal superior al 10% con referencia al total de días prestación de cada servicio en el mes.	Requerido

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

Al momento de la contratación, deberá entregar copia del Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).	
Personal capacitado en manejo de emergencias y primeros auxilios.	Requerido
Al momento de la contratación contar con el registro del personal ante la Comisión Estatal de Seguridad Pública, para ser entregada una copia a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.	Requerido
Capacitaciones, al menos tres veces al año.	Requerido
Suministrar los insumos necesarios de papelería para las bitácoras de registro de las personas que ingresan y salen de las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos; así como de la bitácora para cumplir con lo establecido con el numeral 11.5 de la convocatoria de la convocatoria. ...“Acuse de las bitácoras mensuales, mismas que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción del área requirente”.	Requerido

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES	
En perfectas condiciones de salud física para poder correr y recorrer largas distancias.	Requerido
El elemento deberá conocer y ejecutar procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, sismo, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.	Requerido
El elemento deberá conocer Manejo de armas contundentes: tolete o bastón policial PR-24, gas pimienta y defensa personal.	Requerido
Manejo de sistemas de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales.	Requerido
Discreción en la información que maneje sobre el servicio.	Requerido
Percepción y sentido común.	Requerido
Habilidad de observación y retentiva.	Requerido

Las actividades que el personal realizará en la caseta de entrada a la Universidad serán:

- Cubrir la vigilancia de la instalación asignada.
- En el caso de los elementos, deberán revisar el interior de las bolsas del público que ingresa.
- Realizar rondines en áreas verdes y estacionamientos, detección de personas sospechosas, así como el resguardo del personal y visitantes.
- Llenar bitácoras de control de entradas y salidas del público en general y parque vehicular, parte novedades y parte informativo.
- Verificar el control del parque vehicular en el apartado que especifica: el estado físico del vehículo.

Lo elementos deberán cumplir con lo siguiente:

- Portar uniforme de la empresa completo, limpio y en excelentes condiciones, calzado limpio,
- Vigilar, proteger y salvaguardar las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos,

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

- Prevenir todo daño que se pudiera causar al inmueble, así como la salvaguarda de sus trabajadores y usuarios,
- Mantener el orden y la seguridad en las diversas áreas,
- Acatar los lineamientos normativos de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, que previamente le darán a conocer,
- Ejecutar procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, sismo, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros,
- En caso necesario aplicar Primeros auxilios,
- Con el fin de garantizar a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, el buen desarrollo del servicio, el proveedor deberá de nombrar un responsable de supervisión, quien siempre deberá estar localizable vía presencial, por radio o celular, a efecto de dar una solución inmediata a cualquier problemática que se presente respecto al servicio que se brinde,
- Discreción en la información que maneje sobre el servicio,
- Percepción y sentido común,
- Habilidad de observación y retentiva,
- Contar con celular, que tendrá la finalidad de mantener una comunicación directa, con la empresa y el personal asignado por la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos,
- Contar con una bitácora de control y registro de introducción, movimientos y salida de bienes materiales, así como la entrada y salida del personal,
- El elemento de seguridad no abandonará su puesto hasta que se realice el relevo por otro elemento, se prohíbe que los elementos que salen del servicio permanezcan dentro de las instalaciones y que realicen trabajos personales.
- En caso de inasistencia(s) de los elementos, la empresa está obligada a sustituirlo(s) en un plazo máximo de 3 horas,
- Queda prohibido doblar turno de forma continua, esto es, que estén tres turnos sin descanso.

Condiciones Generales:

- La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier elemento de seguridad en los siguientes casos: por indisciplina, por constantes ausencias, por negligencia o por escasos conocimientos y en cualquier situación que la Universidad así lo considere,
- Cuando la empresa cambie a un elemento, deberá informarlo y presentarlo a la administración,
- Deberá evitar familiaridades con el personal del lugar del servicio.

ÁREA SOLICITANTE

MTRO. ALEJANDRO MANRIQUE SOSA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

ANEXO 2

DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Puente de Ixtla, Morelos, a xx de xx del 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
Presente.

<i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física o moral)</i>		
N° de invitación:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
_____	Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____
Teléfonos: Fax: _____		
Correo electrónico: _____		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):		
Descripción del objeto social y/o actividad comercial:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE AL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. CELSO NIETO ESTRADA EN SU CARÁCTER DE RECTOR, ASISTIDO POR EL MTRO. ALEJANDRO MANRIQUE SOSA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL LIC. OSCAR FUENTES BENITEZ, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR"; Y CUANDO "LA UNIVERSIDAD" Y EL "PROVEEDOR" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número UTSEM/DAF/JSA/003/2025, de fecha 21 de marzo de 2025, por el C. Huzieel Méndez Casales, en su carácter de Jefe de Departamento de Servicios Administrativos. Mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato, lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 25, de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

II. La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1 fracción VI, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 73 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convocó al proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-76-T60-917060975-N-2-2025.

III. El presente contrato se adjudicó a el "PROVEEDOR" con fecha ____ de ____ de 2025, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-76-T60-917060975-N-2-2025, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IX, 26, fracción II, 42, 43, 44, 45 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adjudicando a su favor de la persona moral denominada _____, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

IV. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

- b) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la Dirección de Administración y Finanzas, siendo la responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como, vigilar la administración del contrato, la entrega de los servicios y pago en los términos establecidos;
- c) **SERVICIOS**, a los servicios adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del contrato;
- d) **LEY**, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- e) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallados en el presente contrato.
- f) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- g) **UNIVERSIDAD**, a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y;
- h) **CONVOCANTE**, a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.

Derivado de lo anterior "**LAS PARTES**", establecen las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Morelos, sectorizado a la Secretaría de Educación, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado a través del Decreto número mil novecientos ochenta y cinco y publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5005 de fecha 25 de julio de 2012.

Tiene por objeto, entre otros, ofrecer programas de educación superior de dos años y la continuidad de estudios para la obtención del nivel de Ingeniería y Licenciatura; formar, a partir del egreso del Bachillerato, Técnicos Superiores Universitarios; ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados; desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia; promover la cultura científica y tecnológica y llevar a cabo programas de vinculación con los sectores público, privado y social.

I.3. Su representante legal el Mtro. Celso Nieto Estrada, fue designado Rector de "**LA UNIVERSIDAD**", mediante acuerdo UTSEM/A-2/SE1a/16-10-2024, dictado por el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos atendiendo al nombramiento expedido por la Gobernadora Constitucional del Estado de Morelos de fecha 03 de octubre de 2024, el Rector cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente acto jurídico, en términos de lo dispuesto por los artículos 6, fracción II, 11 y 14, fracciones IX y X del Decreto que Crea a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos y 8, fracción II, 20, 23, fracciones I, IV y VI de su Estatuto Orgánico.

I.4. El presente contrato de servicios, se realiza bajo la responsabilidad "**LA UNIVERSIDAD**" a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien manifiesta que los servicios adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PROVEEDOR", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL "PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ____ de ____ de ____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), del ____; por medio del cual se constituye la persona moral denominada _____, cuyo objeto social entre otros es:

•
•

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ____ de ____ de ____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), del ____ se le otorga al C. _____, un Poder General para _____ en los términos _____.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio _____ y clave de elector _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PROVEEDOR".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-76-T60-917060975-N-2-2025, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del **"PROVEEDOR"**, mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes: De la **"UNIVERSIDAD"**: carretera Puente de Ixtla-Mazatepec k.m. 2.35, colonia 24 de febrero, Puente de Ixtla, Morelos, C.P. 62660.

Del **"PROVEEDOR"**: El ubicado en _____.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que **"LAS PARTES"** acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El **"PROVEEDOR"** se obliga hasta su total conclusión a prestar los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

Descripción del servicio

"LAS PARTES" convienen que el objeto del presente contrato es la prestación de servicios, donde el **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"LA UNIVERSIDAD"** a prestarle el servicio de seguridad, resguardo, control de entradas y salidas de los bienes, propiedades y posesiones, que se encuentren la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, mismas que a continuación se mencionan:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS EL CUAL CONSTA DE 4 ELEMENTOS CON TURNO DE 24 X 24, MISMO QUE SERÁ PROPORCIONADO DEL 01 (PRIMERO) DE ABRIL Y CONCLUIRÁN EL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2025, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario quincenal	Subtotal	I.V.A.	Total Quincenal	Total Mensual	Total por el periodo del contrato (01 de abril al 31 de diciembre de 2025)
Única	Servicio de Seguridad Privada con turnos de 24x24 horas, cubriendo de lunes a domingo,	Servicio	1						



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

durante el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre 2025, los servicios se suministrarán en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con 4 elementos por turno (8 guardias en total).									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- Favor de especificar el costo mensual unitario por guardia, en la parte inferior del presente cuadro.
- El expediente de cada uno de los elementos que se prestaran en el Servicio, deberá estar debidamente integrado, con lo siguiente:
 - Alta ante el IMSS,
 - Carta de no antecedentes penales,
 - Acta de nacimiento,
 - Copia de la credencial para votar,
 - Copia de la CUIP,
 - Comprobante de domicilio.
- Los elementos estarán distribuidos en las diferentes áreas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, de la siguiente forma: 1 elemento en caseta, 1 elemento en edificio docencias I, 1 elemento en el edificio de docencias II y 1 en el edificio de Talleres pesados.

Así mismo, estos serán rotados de la ubicación original en caso de que así lo requiera la Universidad.

Perfil de los elementos:

El personal podrá ser hombre o mujer, edad máxima 60 años, con un grado mínimo de estudios a nivel secundaria, con experiencia en el puesto cuando menos un año en servicios de vigilancia, disposición y trato amable.

Deberán ser de preferencia personal con una condición física adecuada ya que tendrán que caminar diariamente haciendo rondines en áreas verdes y estacionamientos, a fin de cubrir la vigilancia en el área que les corresponda.

Así mismo, se pide que todos los elementos deban tener facilidad de palabra, debido a que tendrán trato con el público o la ciudadanía que gestiona diversos trámites en las oficinas administrativas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, por lo que también deberán mostrar un trato amable.

Se integra cuadro general de requisitos mínimos a cumplir en cada elemento en servicio activo:

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR	CUMPLE REQUISITOS
Camisa con logotipo de la empresa.	Requerido
Pantalón de la empresa.	Requerido
Gorra.	Requerido
Botas o Zapatos.	Requerido
Impermeable	Requerido
Credencial de identificación visible y vigente.	Requerido
Fornitura completa, incluyendo porta radio, porta lámpara y porta gas pimienta.	Requerido
Radio de comunicación apropiado (radio portátil), 4 para los guardias en turno.	Requerido
Lámpara apropiada para la vigilancia en horario nocturno.	Requerido
El elemento debe tener entre 20 y 60 años de edad.	Requerido
Prestaciones laborales conforme a la Ley y proporcionar comprobante cuando la Universidad se lo solicite.	Requerido
Al momento de la contratación contar con los permisos establecidos por la Comisión Estatal de Seguridad Pública "Autorización en la modalidad de "Seguridad privada en los Bienes", para ser entregada una copia a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.	Requerido
A la firma del contrato, contar con la copia de la "cédula única de Identificación del Personal", (vigente), (CUIP), de cada uno de los elementos, para ser entregada a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.	Requerido
Al momento de la contratación, deberá entregar copia de la plantilla del personal titular y que no habrá una rotación del personal superior al 10% con referencia al total de días prestación de cada servicio en el mes.	Requerido
Al momento de la contratación, deberá entregar copia del Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).	
Personal capacitado en manejo de emergencias y primeros auxilios.	Requerido
Al momento de la contratación contar con el registro del personal ante la Comisión Estatal de Seguridad Pública, para ser entregada una copia a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.	Requerido
Capacitaciones, al menos tres veces al año.	Requerido
Suministrar los insumos necesarios de papelería para las bitácoras de registro de las personas que ingresan y salen de las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos; así como de la bitácora para cumplir con lo establecido con el numeral 11.5 de la convocatoria de la convocatoria. ..."Acuse de las bitácoras mensuales, mismas que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción del área requirente".	Requerido

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

En perfectas condiciones de salud física para poder correr y recorrer largas distancias.	Requerido
El elemento deberá conocer y ejecutar procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, sismo, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.	Requerido
El elemento deberá conocer Manejo de armas contundentes: tolete o bastón policial PR-24, gas pimienta y defensa personal.	Requerido
Manejo de sistemas de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales.	Requerido
Discreción en la información que maneje sobre el servicio.	Requerido
Percepción y sentido común.	Requerido
Habilidad de observación y retentiva.	Requerido

Las actividades que el personal realizará en la caseta de entrada a la Universidad serán:

- Cubrir la vigilancia de la instalación asignada.
- En el caso de los elementos, deberán revisar el interior de las bolsas del público que ingresa.
- Realizar rondines en áreas verdes y estacionamientos, detección de personas sospechosas, así como el resguardo del personal y visitantes.
- Llenar bitácoras de control de entradas y salidas del público en general y parque vehicular, parte novedades y parte informativo.
- Verificar el control del parque vehicular en el apartado que especifica: el estado físico del vehículo.

Lo elementos deberán cumplir con lo siguiente:

- Portar uniforme de la empresa completo, limpio y en excelentes condiciones, calzado limpio,
- Vigilar, proteger y salvaguardar las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos,
- Prevenir todo daño que se pudiera causar al inmueble, así como la salvaguarda de sus trabajadores y usuarios,
- Mantener el orden y la seguridad en las diversas áreas,
- Acatar los lineamientos normativos de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, que previamente le darán a conocer,
- Ejecutar procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, sismo, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros,
- En caso necesario aplicar Primeros auxilios,
- Con el fin de garantizar a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, el buen desarrollo del servicio, el proveedor deberá de nombrar un responsable de supervisión, quien siempre deberá estar localizable vía presencial, por radio o celular, a efecto de dar una solución inmediata a cualquier problemática que se presente respecto al servicio que se brinde,
- Discreción en la información que maneje sobre el servicio,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

- Percepción y sentido común,
- Habilidad de observación y retentiva,
- Contar con celular, que tendrá la finalidad de mantener una comunicación directa, con la empresa y el personal asignado por la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos,
- Contar con una bitácora de control y registro de introducción, movimientos y salida de bienes materiales, así como la entrada y salida del personal,
- El elemento de seguridad no abandonará su puesto hasta que se realice el relevo por otro elemento, se prohíbe que los elementos que salen del servicio permanezcan dentro de las instalaciones y que realicen trabajos personales.
- En caso de inasistencia(s) de los elementos, la empresa está obligada a sustituirlo(s) en un plazo máximo de 3 horas,
- Queda prohibido doblar turno de forma continua, esto es, que estén tres turnos sin descanso.

Condiciones Generales:

- La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier elemento de seguridad en los siguientes casos: por indisciplina, por constantes ausencias, por negligencia o por escasos conocimientos y en cualquier situación que la Universidad así lo considere,
- Cuando la empresa cambie a un elemento, deberá informarlo y presentarlo a la administración,

Deberá evitar familiaridades con el personal del lugar del servicio.

“LA UNIVERSIDAD”, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por prestación de los servicios que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario quincenal	Subtotal	I.V.A.	Total Quincenal	Total Mensual	Total por el periodo del contrato (01 de abril a 31 de diciembre de 2025)
Única	Servicio de Seguridad Privada con turnos de 24x24 horas, cubriendo de lunes a domingo, durante el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre 2025, los servicios se suministrarán en las instalaciones de la Universidad Tecnológica	Servicio	1						



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

del Sur del Estado de Morelos, con 4 elementos por turno (8 guardias en total).								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

La “UNIVERSIDAD” cubrirá al “PROVEEDOR”, la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), más la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ _____ (TRES _____ PESOS __/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total de los servicios descritos en el presente contrato.

El “PROVEEDOR” adjudicado, está de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los “Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados de dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la “Ley General de Hacienda del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021. En el caso que corresponda.

El “PROVEEDOR” se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La totalidad del monto de los servicios adquiridos materia del presente contrato, cubre al “PROVEEDOR” todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen

De conformidad con los artículos 52 de la Ley y 91 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la adquisición de los servicios a elección, responsabilidad y absoluta justificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 52, de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. “LAS PARTES” convienen, que “LA UNIVERSIDAD” pagará al “PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios adquiridos, el importe pactado en la cláusula segunda en una sola exhibición, a los 15 días naturales posteriores a la entrega total de los servicios, previa presentación de la factura original con el sello de la Coordinación de Servicios Generales, en el pedido o en la factura, sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega total de los servicios, así como con el visto bueno a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

En el caso de que la factura entregada por el “PROVEEDOR” para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “PROVEEDOR” la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el “PROVEEDOR” presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

EL **"PROVEEDOR"** acepta que **"LA UNIVERSIDAD"**, podrá descontar al **"PROVEEDOR"**, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la Universidad, con los siguientes requisitos fiscales: RFC UTS120725T60 con domicilio fiscal: carretera Puente de Ixtla-Mazatepec k.m. 2.35, colonia 24 de febrero, Puente de Ixtla, Morelos, C.P. 62660, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin errores ortográficos y aritméticos, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse al correo electrónico deliagalvez@utsem-morelos.edu.mx.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El **"PROVEEDOR"** realizará la entrega de los servicios en el domicilio de **"LA UNIVERSIDAD"** en carretera Puente de Ixtla-Mazatepec k.m. 2.35, colonia 24 de febrero, Puente de Ixtla, Morelos, C.P. 62660, Los servicios se deberán de realizarse dentro del plazo máximo de _____, contados a partir del día _____ de _____ de _____, y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** pudiéndolos entregar antes de dicho plazo (EN CASO DE SER APLICABLE).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la **LEY**, la recepción de los servicios será por conducto del personal debidamente facultado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien verificará que los servicios entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad de los servicios del mismo en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, designa como administradora del contrato al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del presente contrato, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico, aceptando el cargo en este acto.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, **"LA UNIVERSIDAD"** asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o a quien designe para tales efectos, para que verifique que los servicios adquiridos cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

Las inconsistencias de los servicios deberán de ser notificadas al **"PROVEEDOR"** mediante los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan diferencias entre los servicios prestados y los pactados en el presente contrato alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima sexta del presente contrato.

El **"PROVEEDOR"** tendrá que subsanar la deficiencia de los servicios de manera inmediata dentro de un periodo de un día según sea el caso a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente contrato, y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, sin costo alguno para la **"UNIVERSIDAD"**.

NOVENA. DE LAS GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. En términos del artículo 48 fracción II de la ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar fianza a favor de **"LA UNIVERSIDAD"** por el diez por ciento (10%) del importe total del contrato.

La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.

La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley de instituciones de seguros y de fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En la fianza deberá de transcribirse la siguiente leyenda; la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción del **"SERVICIO"** sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de el **"PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **"LA UNIVERSIDAD"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a el **"PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

El párrafo que antecede no exime a **"PROVEEDOR"** de la aplicación de la pena convencional a la que alude la cláusula décima séptima.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la universidad y por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 52 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la **CONVOCANTE**, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR. Basándose en su experiencia y conocimiento, el **"PROVEEDOR"** se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y la **"UNIVERSIDAD"** quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue **"LA UNIVERSIDAD"** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del servicio objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas del servicio;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE "LA UNIVERSIDAD". De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, **"LA UNIVERSIDAD"** a través del área solicitante, se compromete a:

- a) Verificar que los servicios contratados se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área solicitante;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de los servicios en la fecha, hora y lugar establecidos;

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el **"PROVEEDOR"** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- i) Informar por escrito a la Unidad Convocante el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, y
- j) Informar por escrito a la convocante una vez que el área solicitante haya recibido los servicios a entera satisfacción.

EL PLAZO DE LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS. En caso de que existan diferencias entre servicios pactados en el presente contrato, **"LA UNIVERSIDAD"** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **"PROVEEDOR"**, por conducto de la persona designada por **"LA UNIVERSIDAD"** para dar cabal cumplimiento de los servicios que no cumplan con lo estipulado en el presente contrato y que tengan que ser repuestos por los de la calidad pactada, comprometiéndose el **"PROVEEDOR"** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de __ días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS. El **"PROVEEDOR"** se obliga a garantizar los servicios en condiciones óptimas, preservando la calidad del mismo, conforme a las especificaciones que se establecen en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor **"LA UNIVERSIDAD"** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte del presente contrato, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al **"PROVEEDOR"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad al artículo 55 Bis, de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo lo contratado se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"LA UNIVERSIDAD"**.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El **"PROVEEDOR"** deberá informar inmediatamente a **"LA UNIVERSIDAD"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA QUINTA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual **"LA UNIVERSIDAD"** dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación a el **"PROVEEDOR"**, con fundamento en el último 54 BIS de la Ley.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área solicitante que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA SEXTA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área solicitante, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 53, de la Ley y 95, de su Reglamento.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no concluya en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del tres al millar del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Dirección de Administración y finanzas de **"LA UNIVERSIDAD"**.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor de **"LA UNIVERSIDAD"** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del servicio atrasado y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente formula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Dónde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, **"LA UNIVERSIDAD"**, previa notificación al **"PROVEEDOR"**, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al **"PROVEEDOR"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

rebase el diez por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PROVEEDOR"** no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **"PROVEEDOR"** durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato **"LA UNIVERSIDAD"** a través del área solicitante, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del **"PROVEEDOR"** o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por **"LA UNIVERSIDAD"**.

Durante la prestación del servicio, éste se someterán a una revisión por parte del personal del área solicitante, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **"PROVEEDOR"**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

"LA UNIVERSIDAD" a través del área solicitante, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al **"PROVEEDOR"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución del servicio o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación del servicio objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación de **"LA UNIVERSIDAD"**;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado **"LA UNIVERSIDAD"**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato, y
- IX. El **"PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará a **"LA UNIVERSIDAD"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, **"LA UNIVERSIDAD"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 54 de la Ley, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que el **"PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, contara con un plazo de 15 días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **"PROVEEDOR"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **"PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo, y;
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA UNIVERSIDAD"** por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión.

Cuando **"LA UNIVERSIDAD"** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PROVEEDOR"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA UNIVERSIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA UNIVERSIDAD", a través del área solicitante, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

LA **"UNIVERSIDAD"** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA UNIVERSIDAD"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por el artículo 52, de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los servicios o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. EL "PROVEEDOR" Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que el personal que utilice el "PROVEEDOR" para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento "LA UNIVERSIDAD" de las mismas.

El "PROVEEDOR" se compromete a dejar a salvo al "UNIVERSIDAD" de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES", convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del servicio tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de "LA UNIVERSIDAD", podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA CUARTA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS.- El "PROVEEDOR", manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 50 de la La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día __ de __ de 2025, y concluirá a más tardar el día __ de ____ de 2025, con la realización y entrega total de servicios de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno, por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, y todas aquellas disposiciones jurídicas y administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en la convocatoria y junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025, referente a la adquisición de servicios, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el **"PROVEEDOR"** en forma expresa al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas **"LAS PARTES"** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Puente de Ixtla, Morelos, a los ___ días del mes de _____ del 2025

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR EL "PROVEEDOR"

**MTRO. CELSO NIETO ESTRADA
RECTOR**

C. _____

**MTRO. ALEJANDRO MANRIQUE SOSA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**LIC. OSCAR FUENTES BENITEZ
ABOGADO GENERAL**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIONES A _____, QUE CELEBRÁ LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____/100 M.N.), DE FECHA _____ DE _____ DE 2025, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO _____, CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES. _____



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia la invitación a cuando menos tres personas.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Referenci a convocato ria de invitación	Presenta	
			Si	No
	CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.			
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	Punto 14.1.		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2		
A	Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de la convocatoria, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del licitante firmado en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.	Inciso A)		
B	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 28 fracción I de la Ley y 35 del reglamento.	Inciso B)		
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)		
D	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por	Inciso D)		

	resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.			
E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o su Reglamento; de conformidad a lo establecido en el Artículo 29 fracción IX, o que constituyan un delito.	Inciso E)		
F	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde el o los licitantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de la convocatoria.	Inciso F)		
G	Carta compromiso en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1 al 11.4 de la convocatoria.	Inciso G)		
H	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de la convocatoria.	Inciso H)		
I	Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de la convocatoria.	Inciso I)		
J	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y los alcances legales de la misma, así como de estar conforme con el contenido de la presente convocatoria.	Inciso J)		
K	Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)		
L	Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT , consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha	Inciso L)		

	no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.			
M	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes y deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones.	Inciso M)		
N	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento. En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.	Inciso N)		
O	Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la prestación de servicio objeto de la presente convocatoria de invitación.	Inciso O)		
P	Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha	Inciso P)		

	de apertura.			
Q	Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el “acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso Q)		
R	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitantes no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso R)		
S	Presentar copia simple de la Autorización vigente en la modalidad de “Seguridad Privada en los Bienes” expedida por la Comisión Estatal de Seguridad Pública y/o Secretaría de Seguridad.	Inciso S)		
T	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que el licitante adjudicado manifieste que presentara a la firma del contrato, copia de la “cédula única de Identificación del Personal” (vigente), (CUIP) de cada uno de los elementos de vigilancia.	Inciso T)		
U	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que el licitante adjudicado manifieste que presentara a la firma del contrato, copia del Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).	Inciso U)		
V	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que designara plantillas de persona titulares y que no habrá una rotación del personal superior al 10% con referencia al total de días prestación de cada servicio en el mes.	Inciso V)		
W	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Inciso W)		
X)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso X)		
Anexo 4	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no siendo motivo de	Anexo 4		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

	desechamiento.			
	Propuesta económica (SOBRE B)			
	Propuesta Económica de los servicios que oferta.	Punto 17.3		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desecharlo).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

DOCUMENTO A

Puente de Ixtla, Mor., a __ de ____ de 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única y/o renglones de los servicios que se indican:

Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de la invitación, señalando con claridad los servicios que integran mi oferta y las características técnicas de los mismos.

Oferta técnica

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS EL CUAL CONSTA DE 4 ELEMENTOS CON TURNO DE 24 X 24, MISMO QUE SERÁ PROPORCIONADO DEL 01 (PRIMERO) DE ABRIL Y CONCLUIRÁN EL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2025, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario quincenal	Subtotal	I.V.A.	Total Quincenal	Total Mensual	Total por el periodo del contrato (01 de abril al 31 de diciembre de 2025)
Única	Servicio de Seguridad Privada con turnos de 24x24 horas, cubriendo de lunes a domingo, durante el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre 2025, los servicios se suministrarán en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con 4 elementos por turno (8 guardias en total).	Servicio	1						

- Favor de especificar el costo mensual unitario por guardia, en la parte inferior del presente cuadro.
- El expediente de cada uno de los elementos que se prestaran en el Servicio, deberá estar debidamente integrado, con lo siguiente:

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

-
- Alta ante el IMSS,
 - Carta de no antecedentes penales,
 - Acta de nacimiento,
 - Copia de la credencial para votar,
 - Copia de la CUIP,
 - Comprobante de domicilio.
- Los elementos estarán distribuidos en las diferentes áreas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, de la siguiente forma: 1 elemento en caseta, 1 elemento en edificio docencias I, 1 elemento en el edificio de docencias II y 1 en el edificio de Talleres pesados.

Así mismo, estos serán rotados de la ubicación original en caso de que así lo requiera la Universidad.

Perfil de los elementos:

El personal podrá ser hombre o mujer, edad máxima 60 años, con un grado mínimo de estudios a nivel secundaria, con experiencia en el puesto cuando menos un año en servicios de vigilancia, disposición y trato amable.

Deberán ser de preferencia personal con una condición física adecuada ya que tendrán que caminar diariamente haciendo rondines en áreas verdes y estacionamientos, a fin de cubrir la vigilancia en el área que les corresponda.

Así mismo, se pide que todos los elementos deban tener facilidad de palabra, debido a que tendrán trato con el público o la ciudadanía que gestiona diversos trámites en las oficinas administrativas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, por lo que también deberán mostrar un trato amable.

Se integra cuadro general de requisitos mínimos a cumplir en cada elemento en servicio activo:

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR	CUMPLE REQUISITOS
Camisa con logotipo de la empresa.	Requerido
Pantalón de la empresa.	Requerido
Gorra.	Requerido
Botas o Zapatos.	Requerido
Impermeable	Requerido
Credencial de identificación visible y vigente.	Requerido
Fornitura completa, incluyendo porta radio, porta lámpara y porta gas pimienta.	Requerido
Radio de comunicación apropiado (radio portátil), 4 para los guardias en turno.	Requerido
Lámpara apropiada para la vigilancia en horario nocturno.	Requerido

El elemento debe tener entre 20 y 60 años de edad.	Requerido
Prestaciones laborales conforme a la Ley y proporcionar comprobante cuando la Universidad se lo solicite.	Requerido
Al momento de la contratación contar con los permisos establecidos por la Comisión Estatal de Seguridad Pública "Autorización en la modalidad de "Seguridad privada en los Bienes", para ser entregada una copia a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.	Requerido
A la firma del contrato, contar con la copia de la "cédula única de Identificación del Personal", (vigente), (CUIP), de cada uno de los elementos, para ser entregada a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.	Requerido
Al momento de la contratación, deberá entregar copia de la plantilla del personal titular y que no habrá una rotación del personal superior al 10% con referencia al total de días prestación de cada servicio en el mes.	Requerido
Al momento de la contratación, deberá entregar copia del Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).	
Personal capacitado en manejo de emergencias y primeros auxilios.	Requerido
Al momento de la contratación contar con el registro del personal ante la Comisión Estatal de Seguridad Pública, para ser entregada una copia a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.	Requerido
Capacitaciones, al menos tres veces al año.	Requerido
Suministrar los insumos necesarios de papelería para las bitácoras de registro de las personas que ingresan y salen de las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos; así como de la bitácora para cumplir con lo establecido con el numeral 11.5 de la convocatoria de la convocatoria. ..."Acuse de las bitácoras mensuales, mismas que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción del área requirente".	Requerido

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES	
En perfectas condiciones de salud física para poder correr y recorrer largas distancias.	Requerido
El elemento deberá conocer y ejecutar procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, sismo, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.	Requerido
El elemento deberá conocer Manejo de armas contundentes: tolete o bastón policial PR-24, gas pimienta y defensa personal.	Requerido
Manejo de sistemas de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales.	Requerido
Discreción en la información que maneje sobre el servicio.	Requerido
Percepción y sentido común.	Requerido
Habilidad de observación y retentiva.	Requerido

Las actividades que el personal realizará en la caseta de entrada a la Universidad serán:

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

-
- Cubrir la vigilancia de la instalación asignada.
 - En el caso de los elementos, deberán revisar el interior de las bolsas del público que ingresa.
 - Realizar rondines en áreas verdes y estacionamientos, detección de personas sospechosas, así como el resguardo del personal y visitantes.
 - Llenar bitácoras de control de entradas y salidas del público en general y parque vehicular, parte novedades y parte informativo.
 - Verificar el control del parque vehicular en el apartado que especifica: el estado físico del vehículo.

Lo elementos deberán cumplir con lo siguiente:

- Portar uniforme de la empresa completo, limpio y en excelentes condiciones, calzado limpio,
- Vigilar, proteger y salvaguardar las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos,
- Prevenir todo daño que se pudiera causar al inmueble, así como la salvaguarda de sus trabajadores y usuarios,
- Mantener el orden y la seguridad en las diversas áreas,
- Acatar los lineamientos normativos de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, que previamente le darán a conocer,
- Ejecutar procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, sismo, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros,
- En caso necesario aplicar Primeros auxilios,
- Con el fin de garantizar a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, el buen desarrollo del servicio, el proveedor deberá de nombrar un responsable de supervisión, quien siempre deberá estar localizable vía presencial, por radio o celular, a efecto de dar una solución inmediata a cualquier problemática que se presente respecto al servicio que se brinde,
- Discreción en la información que maneje sobre el servicio,
- Percepción y sentido común,
- Habilidad de observación y retentiva,
- Contar con celular, que tendrá la finalidad de mantener una comunicación directa, con la empresa y el personal asignado por la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos,
- Contar con una bitácora de control y registro de introducción, movimientos y salida de bienes materiales, así como la entrada y salida del personal,
- El elemento de seguridad no abandonará su puesto hasta que se realice el relevo por otro elemento, se prohíbe que los elementos que salen del servicio permanezcan dentro de las instalaciones y que realicen trabajos personales.
- En caso de inasistencia(s) de los elementos, la empresa está obligada a sustituirlo(s) en un plazo máximo de 3 horas,
- Queda prohibido doblar turno de forma continua, esto es, que estén tres turnos sin descanso.

Condiciones Generales:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

- La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier elemento de seguridad en los siguientes casos: por indisciplina, por constantes ausencias, por negligencia o por escasos conocimientos y en cualquier situación que la Universidad así lo considere,
- Cuando la empresa cambie a un elemento, deberá informarlo y presentarlo a la administración,
- Deberá evitar familiaridades con el personal del lugar del servicio.

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario quincenal	Subtotal	I.V.A.	Total Quincenal	Total Mensual	Total por el periodo del contrato (01 de abril a 31 de diciembre de 2025)
Única	Servicio de Seguridad Privada con turnos de 24x24 horas, cubriendo de lunes a domingo, durante el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025, los servicios se suministrarán en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con 4 elementos por turno.	Servicio	1						

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

DOCUMENTO B

Puente de Ixtla, Mor., a __ de ____ de 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que soy de nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 28 fracción I de la Ley y 35 del reglamento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTAS:

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

DOCUMENTO C

Puerto de Ixtla, Mor., a __ de ____ de 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que soy el representante
legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no me han sido revocados los poderes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTAS:

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

DOCUMENTO D

Puente de Ixtla, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTAS:

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

DOCUMENTO E

Puente de Ixtla, Mor., a __ de ____ de 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o su Reglamento; de conformidad a lo establecido en el Artículo 29 fracción IX o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTAS:

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

DOCUMENTO F

Puente de Ixtla, Mor., a __ de ____ de 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, donde el licitante a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto **9.3.** de la convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTAS:

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

DOCUMENTO G

Puerto de Ixtla, Mor., a __ de ____ de 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del **11.1** al **11.4** de la convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTAS:

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

DOCUMENTO H

Puente de Ixtla, Mor., a __ de ____ de 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los servicios cuentan
con la garantía señalada en el punto 12.1. Respecto los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1
de la invitación a cuando menos tres personas.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTAS:

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

DOCUMENTO I

Puente de Ixtla, Mor., a __ de ____ de 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en el plazo señalado en el punto **12.2.** de la presente invitación a cuando menos tres personas.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTAS:

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

DOCUMENTO J

Puente de Ixtla, Mor., a __ de _____ de 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTAS:

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

DOCUMENTO O

Puente de Ixtla, Mor., a __ de ____ de 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
PRESENTE.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con la
experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de
conocimientos administrativos para llevar a cabo la prestación de servicio objeto de la presente
convocatoria de invitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTAS:

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

DOCUMENTO P

Puente de Ixtla, Mor., a __ de _____ de 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
PRESENTE.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que su actividad
comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación
fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos
comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales
a la fecha de apertura.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTAS:

- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

DOCUMENTO Q

Puente de Ixtla, Mor., a __ de ____ de 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
PRESENTE.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que se presentará el
certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo
de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos,
autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y
modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán
de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> con
fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTAS:

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

DOCUMENTO R

Puente de Ixtla, Mor., a __ de _____ de 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
PRESENTE.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que es una persona física
con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes
en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya
antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio
del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto,
podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTAS:

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

DOCUMENTO S

Puerto de Ixtla, Mor., a __ de _____ de 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
PRESENTE.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que se presentará copia
simple de la Autorización vigente en la modalidad de "Seguridad Privada en los bienes" expedida por la
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTAS:

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

DOCUMENTO T

Puente de Ixtla, Mor., a __ de ____ de 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
PRESENTE.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que se presentara a la
firma del contrato, copia de la "cédula única de Identificación del Personal" (vigente), (CUIP) de cada uno
de los elementos de vigilancia.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTAS:

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

DOCUMENTO U

Puente de Ixtla, Mor., a __ de ____ de 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
PRESENTE.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que se a la firma del
contrato, copia del Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas
(REPSE).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTAS:

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

DOCUMENTO V

Puente de Ixtla, Mor., a __ de ____ de 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
PRESENTE.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que se designara
plantillas de persona titulares y que no habrá una rotación del personal superior al 10% con referencia al
total de días prestación de cada servicio en el mes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTAS:

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

DOCUMENTO W

Puente de Ixtla, Mor., a __ de _____ de 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
PRESENTE.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTAS:

- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

DOCUMENTO K

Puente de Ixtla, Mor., a __ de ____ de 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada no tiene ningún adeudo de bienes o servicios pendientes de entrega con alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTAS:

- c) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- d) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

DOCUMENTO L

Puente de Ixtla, Mor., a __ de _____ de 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, **asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTAS:

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

DOCUMENTO M

Puente de Ixtla, Mor., a __ de _____ de 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes y deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTAS:

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

DOCUMENTO N

Puente de Ixtla, Mor., a __ de ____ de 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTAS:

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- b) Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

DOCUMENTO X

Puente de Ixtla, Mor., a __ de ____ de 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
PRESENTE.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que soy una persona
establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre
en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTAS:

- a) El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-2-2025

Referente a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de ____ de 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Oferta económica

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario quincenal	Subtotal	I.V.A.	Total Quincenal	Total Mensual	Total por el periodo del contrato (01 de abril a 31 de diciembre de 2025)
Única	Servicio de Seguridad Privada con turnos de 24x24 horas, cubriendo de lunes a domingo, durante el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre 2025, los servicios se suministrarán en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con 4 elementos por turno (8 guardias en total).	Servicio	1						

- Favor de especificar el costo mensual unitario por guardia, en la parte inferior del presente cuadro.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTAS:

- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
- Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.